



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213 -2018-AMPN

Nasca, 28 SEP 2018

VISTO:

El Memorandum N° 01264-2018-GM-MPN de fecha 20 de septiembre del 2018, de la Gerencia Municipal en el cual propone al Ing. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS para que sea designado en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 0964-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 26 de setiembre del 2018, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 557 -2018-GAJ-MPN de fecha 27 de Setiembre del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0143-2018-GM-MPN de fecha 28 de Setiembre del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

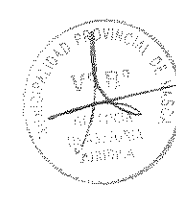
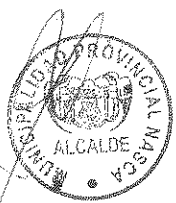
Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

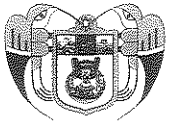
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del año 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal.

Que, mediante MEMORANDUM N° 01264-2018-GM-MPN de fecha 20 de Setiembre del 2018, la Gerencia Municipal, propone al Ing. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS, para que sea designado en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, mediante INFORME N° 0964-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 26 de Setiembre del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, señala que ha recibido el FILE PERSONAL del Ing. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS, para que sea propuesto en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, por lo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

que indica que ha revisado los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Nasca, señalando que si cumple con los requisitos mínimos previstos establecidos en el MOF 2016, dando precedente para que se le designe como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Nasca, habiéndose dado por concluida la designación del Ing. Kley Tanguis Campos, en el citado cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2018-AMPN de fecha 21 de Setiembre del 2018, por lo que precisa y da conformidad para que sea considerado en el cargo antes indicado y cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, mediante **MEMORANDUM N° 01291-2018-GM-MPN**, de fecha 27 de Setiembre del 2018, la Gerencia Municipal da conformidad para que el Ing **JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS** sea designado en el cargo de Sub Gerente de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca.



En consecuencia de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y estando a las disposiciones legales anotadas esta Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el INFORME N° 557-2018-GAJ-MPN de fecha 27 de Setiembre del 2018, señalando que ante la renuncia del Ing. Kley Tanguis Campos, al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Nasca, la cual obra en los actuados y aceptada mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2018-AMPN de fecha 21 de Setiembre del 2018, por lo que OPINA: Procedente la propuesta realizada por su Despacho, como es la de designar al **ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS**, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, Por lo tanto será el Despacho de Alcaldía mediante acto resolutivo quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones.



Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:


**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **ING. JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS**, en el cargo de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE